



CV

1/1

1

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

-En la ciudad de La Plata, a 28 de abril de 2010, a las 11 y 35, dice el

Sr. GUTIÉRREZ (UP).- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Hogan).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ (UP).- Señor Presidente: tengo conocimiento que en la Casa hay número suficiente de diputados para sesionar. Como algunos de ellos están ocupados en diversas comisiones, hago indicación de que se los invite a concurrir al recinto y se continúe llamando hasta obtener quórum.

Sr. PRESIDENTE (Hogan).- Con el asentimiento de los señores diputados, se procederá en la forma propuesta.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Hogan).- Se continuará llamando hasta obtener quórum.

-Es la hora 11 y 37.

2/1



CAS

2/1

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA Y APERTURA DE LA SESIÓN

- A las 16 y 50, dice el

Sr. PRESIDENTE (González).- Invito a la señora diputada Maricel Etchecoin Moro y al señor diputado Patricio López Mancinelli a acercarse al estrado para proceder al izamiento de la bandera.

- Puestos de pie los señores diputados, autoridades y público presente, los señores diputados Etchecoin Moro y López Mancinelli proceden a izar la insignia nacional. (APLAUSOS)

Sr. PRESIDENTE (González).- Con la presencia de 63 señoras y señores diputados en el recinto y 92 en la Casa, queda abierta la sesión.



2/2

3

APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración lo actuado en la sesión anterior.

Si no se hacen observaciones, se tendrá por aprobado.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)

(PUNTOS 4 AL 12 CORRESPONDEN A LOS ASUNTOS ENTRADOS)



13

APROBACIÓN EN CONJUNTO DE EXPEDIENTES AUTENTICADOS POR LA PRESIDENCIA

Sr. PRESIDENTE (González).- De acuerdo con los artículos 28, inciso 21) y 84 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara y por lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a los números de expedientes autenticados por esta Presidencia.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- Expedientes D/2262/09-10/, D/2263/09-10/, D/2704/09-10, D/908/10-11, D/960/10-11, D/967/10-11, D/970/10-11, D/971/10-11, D/972/10-11, D/1010/10-11, D/1011/10-11, D/1012/10-11, D/1026/10-11, D/1028/10-11, D/1031/10-11, D/1033/10-11, D/1035/10-11, D/1036/10-11, D/1058/10-11, D/1074/10-11, D/1079/10-11, D/1098/10-11, D/822/10-11, D/909/10-11, D/968/10-11, D/1008/10-11, D/1009/10-11, D/1013/10-11, D/1027/10-11, D/1029/10-11, D/1030/10-11, D/1032/10-11, D/1034/10-11, D/1037/10-11, D/1039/10-11, D/1059/10-11, D/1075/10-11, D/1087/10-11, D/302/10-11, D/303/10-11, D/252/10-11, D/966/10-11, D/1050/10-11, D/1020/10-11, D/1021/10-11, D/785/10-11, D/965/10-11, D/830/10-11, D/886/10-11, D/1046/10-11, D/1060/10-11, D/833/10-11, D/984/10-11, D/874/10-11, D/875/10-11, D/876/10-11, D/910/10-11, D/912/10-11, D/915/10-11, D/916/10-11, D/919/10-11, D/934/10-11, D/888/10-11, D/863/10-11, D/834/10-11, D/864/10-11, D/640/10-11, D/641/10-11, D/955/10-11 y D/954/10-11.



2/4

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/2263/09-10, D/822/10-11, D/909/10-11, D/968/10-11, D/1008/10-11, D/1009/10-11, D/1013/10-11, D/1027/10-11, D/1039/10-11, D/1030/10-11, D/1032/10-11, D/1034/10-11, D/1037/10-11, D/1039/10-11, D/1059/10-11, D/1075/10-11, D/1087/10-11, D/303/10-11, D/965/10-11, D/833/10-11, D/984/10-11, D/888/10-11, D/834/10-11, D/864/10-11, D/641/10-11 y D/954/10-11, al Poder Ejecutivo. Los expedientes D/1010/10-11, D/1011/10-11, D/1012/10-11, D/1026/10-11, D/1028/10-11, D/1031/10-11, D/1033/10-11, D/1035/10-11 y D/1036/10-11, a la Municipalidad de Berazategui. Los expedientes D/1020/10-11 y D/1021/10-11, a la Fundación Ecológica por una Vida Mejor. Los expedientes D/874/10-11 y D/875/10-11, a la Escuela de Enseñanza Media de Punta Alta.

El expediente D/2262/09-10, a la Asociación Familiares y Amigos de Personas Discapacitadas de Nueve de Julio; el D/2704/09-10, a la Estación Experimental del INTA, de Villarino; el D/908/10-11, a OFADAC; el D/960/10-11, a la Organización Tobi Natal; el D/967/10-11, a la Municipalidad de Trenque Lauquen; el D/970/10-11, al Movimiento CREA; el D/971/10-11, a la Sociedad Rural de San Francisco, Córdoba; el D/972//10-11, a la Escuela N° 18 de Irala, partido de Bragado; el D/1058/10-11, a APL; el D/1074/10-11, a la Asociación Bonaerense de la Industria Naval, Mar del Plata; el D/1079/10-11, a la ONG BPW Argentina; el D/1098/10-11, a la Fundación del Niño Hipoacúsico, de Tandil; el D/302/10-11, a la Escuela Secundaria Técnica N° 1 de Chivilcoy; el D/252/10-11, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible; el D/966/10-11, a la Red



Nacional Alto Tráfico, la Trata y la Explotación Sexual, Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes; el D/1050/10-11, a la Federación Médica; el D/785/10-11, a la Municipalidad de Villarino; el D/830/10-11, a la Municipalidad de Daireaux; el D/886/10-11, a la UNLP; el D/1046/10-11, a la Sociedad Rural de Coronel Pringles; el D/1060/10-11, a la Cooperativa Eléctrica y Servicios Anexos de San Manuel; el D/876/10-11, a Punta Alta Radio Club de Coronel Rosales; el D/910/10-11, a la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, al CIDCA, y a la Cátedra de Microbiología; el D/912/10-11, a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro; el D/915/10-11, a la Facultad de Arte de la Universidad Nacional del Centro, al IPROCAE y al Centro de Investigaciones Dramáticas; el D/916/10-11, a la Asociación Civil “Luchemos por la vida”; el D/919/10-11, a la Facultad de Ciencias Naturales de la UNLP y al Centro de Investigaciones del Suelo y Agua de Uso Agropecuario; el D/934/10-11, a los doctores Agustina Pollono, Ricardo Drut, Darío Rebollo, Marcelo Dagustini, Daniel Pollono, y Mario Ferreira; el D/863/10-11, a la Asociación Nacional de Deportes para Veteranos de Guerra de Malvinas; el D/640/10-11, a la Sociedad Argentina de Infectología, y el D/955/10-11, a la Sociedad Rural de Suipacha.



2/5

14

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. PÉREZ (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para hacer una moción de preferencia en el sentido de que se adelante el tratamiento del punto 3 del orden del día y, posteriormente, se consideren las solicitudes de tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Pérez.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

3/1



MD

3/1

15

MODIFICANDO EL CÓDIGO PROCESAL PENAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
LEY 11922 Y MODIFICATORIAS

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA
(A/22/09-10)



3/2

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Feliú.

Sr. FELIÚ (FPV- PJ).- Señor Presidente: Nuevamente la Legislatura se apresta a tratar uno de los temas más importantes y trascendentes en materia de procedimiento penal, como es esta nueva reforma que viene con media sanción del Senado. Y digo trascendente, porque el tema sustancial de la reforma que propiciamos toca uno de los pilares fundamentales para un hombre en una sociedad libre y democrática, como es su libertad. Por lo tanto, el régimen de excarcelación está directamente vinculado con el sistema procesal penal que, en definitiva, pretendemos defender.

Creo que esta Provincia, desde hace varios años, ha retomado el camino de las obligaciones conforme a los tratados internacionales que ha ratificado nuestro país, básicamente, el curso de que en un proceso penal debe haber plena vigencia de las garantías constitucionales, se debe respetar el debido proceso, el legítimo derecho a la defensa, materia restrictiva en el tema de excarcelación, en el sentido de que los parámetros tienen que ser puntuales y justificadamente direccionados abandonando lo que, lamentablemente, en un tiempo fue este concepto de delitos inexcusables, que motivaron el reproche internacional.

Recuerdo a esta Cámara, casi transitando contrarreloj y, creo yo, felizmente, para resguardar dictámenes de la Comisión Internacional de Derechos Humanos que, de alguna forma, nos indicaba que debíamos readecuar las normas procesales de la provincia de Buenos Aires a la plena vigencia de las garantías constitucionales en materia procesal, adecuándolo al Código de fondo, esto es al Código Penal y a las normas del Código de Procedimiento Penal de la Nación.



3/3

Quiere decir esto que cuando estamos debatiendo la libertad, estamos debatiendo cuestiones sustanciales, a tal punto que en el seno de la Legislatura puede haber legítimos debates. En el seno de nuestro bloque hay legítimos debates.

Recuerdo acá, por utilizar alguna anécdota que me viene a la memoria, conversaciones sustanciales que tuve con las compañeras de bancada Alicia Sánchez o Sandra Cruz, directamente vinculadas con la problemática social que debe ser, precisamente, el debate de fondo que tenemos que plantear en materia de lograr seguridad. Esto hace que tengamos en claro que, en materia de procedimiento penal, estamos hablando, precisamente, de la libertad y, por lo tanto, tenemos que ser muy cuidadosos cuando hablamos del principal parámetro que tiene la Provincia, que es la Ley de Excarcelación.

4/1



ALM

4/1

Hago esta introducción, porque es importante que entendamos que lo que debemos reforzar con esta reforma es que el principio acusatorio, el sistema de persecución penal, el sistema de la oralidad, y el sistema del respeto de garantías constitucionales, siguen incólumes, no se modifican en un ápice. Lo que se está haciendo, con muy buena iniciativa por parte del Gobernador y su Ministro de Justicia, es tratar de adecuar la legislación a lo que, lamentablemente, muchas veces sucede, que son algunos mecanismos delictivos nuevos, modalidades delictivas nuevas que no pudieron ser tenidas en cuenta en otro momento, precisamente, porque no tenían la entidad que tienen hoy, que es la médula de lo que estamos tratando y que tiene una mirada mucho más restrictiva: aquel que utiliza armas de fuego para delinquir en forma sistemática y, precisamente, aquel mayor que en forma sistemática y organizada para cometer delitos, utiliza menores.

Esto no es algo que se legisla por primera vez en el plexo de la normativa penal. Se intenta receptar lo que hoy el Código Penal y el Código Procesal Penal de la Nación entienden como el agravamiento de las penas en un tercio para cuando existan estas dos modalidades delictivas: la utilización de armas de fuego y la utilización de menores, por parte de mayores.



4/2

Existía un debate para entender si esta calificación en más de la pena que prevé el Código Penal, debería ser entendida en materia excarcelatoria; y la verdad es que la provincia de Buenos Aires adopta, creemos, el criterio correcto. No puede ser que se agrave la pena para aquel al que se le comprueba la comisión de delito usando armas de fuego o la execrable modalidad de utilizar a menores, y no se tenga esa calificación al momento del otorgamiento, el análisis o el estudio de su excarcelación.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo aquí es, precisamente, adecuar el Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires a estos dos parámetros, el de adecuar legislación nacional con legislación provincial, pero dentro del marco del respeto irrestricto de las garantías constitucionales.

Básicamente, lo que hoy estamos modificando es lo siguiente. En primera instancia, queremos mejorar los mecanismos de comunicación para que los jueces tengan, en debido tiempo, los índices de reincidencia o los índices delictuales que puede tener un encausado en un proceso penal. Muchas veces resuelve sin tener esa información; por lo tanto, se crea una nueva carga para que, dentro del proceso penal, esto se agilice.

En segunda instancia, y para seguir profundizando la garantía del proceso penal: el proyecto plantea la obligación en la audiencia preliminar, antes de dictar la presión preventiva de esta audiencia.



4/3

En tercera instancia: que tengamos la posibilidad de que los jueces, al momento de analizar la eventual excarcelación, tengan presente el concurso de delitos; es decir, que al momento de analizar la excarcelación, no analicen la pena individual de los delitos involucrados en el concurso real, sino la pena que le podría llegar a caber en caso de comprobarse el concurso real y de agravamiento que tiene esa sumatoria de penas. Lo medular, que tiene que ver con esto: receptar la modalidad delictiva de la utilización de armas de fuego y la utilización de menores, y

5/1



RDV/EM

5/1

tener en cuenta, al momento de valorar el monto de la pena para otorgar o no la excarcelación, el agravamiento que hoy ya dispone el Código de Procedimiento Penal.

Señor Presidente, señores legisladores: Esto es lo que estamos tratando de hacer, y quiero agradecer la gran predisposición que tuvieron el señor Ministro de Justicia y los legisladores que asistieron a la reunión plenaria, con las aceptables, legítimas, atendibles y respetables opiniones divergentes, pero que, de alguna forma, reafirmaron la voluntad inequívoca del Gobierno Provincial de seguir transitando el mismo paradigma que empezó a transitar la provincia de Buenos Aires, cuando decidió reencauzarse en sus obligaciones internacionales vinculadas a lo que es el procedimiento penal y lo que ello supone: respeto de garantías constitucionales, del debido proceso, y sacar esa política que claramente debemos olvidar, en este caso concreto, de delitos inexcusables, que son abiertamente inconstitucionales; esto, entendiendo que lo que se plantea es la modificación del Código de Procedimiento.

Todos entendemos -como decía al inicio de mi alocución- que estamos debatiendo sobre la libertad, estamos debatiendo sobre uno de los derechos más importantes, y para ello tenemos que ver cómo mejoramos la política de seguridad, esta es una condición necesaria, pero no suficiente.

Por supuesto que una política de seguridad que pueda resolver los problemas últimos, tiene que ver con cuestiones que exceden a lo que hoy estamos modificando.



5/2

Agradezco el debate fructífero que han dado los señores diputados en la Comisión en forma individual, y al Ministro del área que generosamente se prestó al debate. Agradezco también el acompañamiento que seguramente tendrá en forma mayoritaria este proyecto, aunque entendemos desde la bancada oficial, que tendremos que seguir avanzando para mejorar, obviamente, la política que tiene que ver con tratar de que no se llegue a un proceso penal directamente vinculado con causas sociales, que hoy no están involucradas en el proyecto que se está considerando.

Muchas gracias.



5/3

Sr. COMPARATO (GEN-PS).- Pido la palabra.

Señor Presidente: En primer término voy a adelantar el voto afirmativo a este proyecto. No obstante, vamos a hacer una valoración de tipo política de cómo fue presentado el mismo, y algunas cuestiones que consideramos sobreabundantes del proyecto, y que creemos ya están legisladas, tanto en la legislación de fondo como en la legislación adjetiva.

En segundo lugar, quiero agradecer la presencia del señor Ministro de Justicia en esta Honorable Cámara, quien vino a explicar y defender su proyecto - toda vez que este proyecto viene del Poder Ejecutivo-, brindando a todos los que asistieron, las respuestas a sus diferentes inquietudes.

El miembro informante del oficialismo habló, en su introducción, de lo que debe primar en todo procedimiento, en este caso penal, que tiene que ver con que estén garantizados los derechos constitucionales y los derechos incorporados por los tratados internacionales en derechos humanos, relacionados con el principio de legalidad, del debido proceso, de la presunción de inocencia de todo aquel que es imputado, hasta tanto una sentencia declare lo contrario. No es menos cierto que este proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo como una herramienta indispensable y necesaria para las medidas de la política de seguridad.

Creemos y compartimos que este problema es mucho más grande y requiere otro tipo de soluciones.

Ahora bien, consideramos que este proyecto sobreabunda en algunas cuestiones que, hoy por hoy, la legislación vigente o el plexo normativo en materia penal y de procedimiento, tiene previstas.

6/1



EY

6/1

En particular, yendo ya a las modificaciones del artículo 59, que agrega un inciso en cuanto incorpora la facultad, al agente fiscal, de requerir la observancia y controlar el estricto cumplimiento, por los jueces y tribunales, en cuanto a su obligación de cursar las notificaciones al Registro Nacional de Reincidencia y al Registro Único de Antecedentes Penales en la provincia de Buenos Aires, consideramos que esta facultad, facultad-obligación –diríamos- por la sanción que se le pone en el proyecto, de manera genérica, ya estaba incorporado en el inciso 4º de este artículo.

Pero, lo novedoso es que aparece una sanción, tanto para los jueces o tribunales que no cumplen esta notificación, como al propio agente fiscal que no requiere esta observancia, que no solicita al juez el cumplimiento de esta medida. Nos parece que es una sanción un tanto exagerada y, desde el punto de vista de técnica legislativa, no debería estar incluida en este artículo, sino en aquellos artículos que se refieren a las facultades de los jueces, tanto de garantías como de aquellos que tienen que llevar adelante el procedimiento.

Como decíamos, por ley de la Nación, todos los tribunales del país tienen la obligación de remitir a este Registro un testimonio de la parte dispositiva de una serie de actos, sean de procesamiento; autos de prisión preventiva; de rebeldías; sentencias absolutorias, condenatorias o sentencias que otorguen libertades condicionales. Es decir, que consideramos que esta obligación ya la tenían los jueces –repito- por una ley nacional y que, en definitiva, lo único que estamos incorporando en este inciso es básicamente una sanción un poco exagerada para aquellos jueces o fiscales que no la cumplan.



6/2

En cuanto a la reforma del artículo 168 bis, de audiencia preliminar, nos parece que es convincente y que hace –digamos- a las garantías del debido proceso, de formular esta audiencia oral y pública, en todo lo que se refiere a dictar una prisión preventiva, una morigeración, una caducidad o un cese de la misma y que, en cualquiera de las partes, no solamente el agente fiscal, sino también la defensa, el imputado o, en su caso, el particular damnificado pueda pedir cada 8 meses, desde que esta ley haya sido dictada y el imputado no ha tenido la oportunidad de tener el debido debate, de requerirle que se realice la audiencia para que, en consecuencia, el juez pueda resolver.

Con relación a lo que se refiere específicamente el artículo 169, sobre la procedencia de la excarcelación, en primer lugar, la incorporación a la que se refería el señor Diputado preopinante -el agregado del inciso 11-, es decir, de todos aquellos delitos que se cometan con violencia o intimidación sobre las personas con empleo de armas de fuego o con la intervención de menores de 18 años, a los efectos de merituar la excarcelación o la eximición de prisión, se resolverá teniendo en cuenta los artículos 41 bis y 41 quáter del Código Penal.

Nosotros entendíamos que la legislación de fondo, cuando en su oportunidad modificó estos dos artículos -que están incorporados en la parte general, quizás, en un capítulo que no es el adecuado y que se refiere imputabilidad-, lo que hizo que una modificación en la escala penal de todos los delitos que, después, se tipifican en la parte especial del Código.



6/3

Por lo tanto, me parece que no habría dos interpretaciones diferentes. Como el señor Ministro dijo en oportunidad de visitar esta Casa, esta era una reforma de carácter cualitativo y no cuantitativo, porque había interpretaciones diferentes en la Justicia en cuanto a la aplicación de esta norma.

7/1



CV

7/1

Nosotros entendemos que lo que, de alguna manera, el Código Penal había modificado en cuanto a escalas penales, con un agravamiento general para todos los delitos, a través de estos dos artículos, era totalmente aplicable en oportunidad de merituar la excarcelación o alguna eximición de prisión.

Quizás, la cuestión que más nos costó asimilar en nuestro bloque fue la modificación introducida al inciso 2º) de este artículo, que se refiere al agravamiento de las condiciones, al dictar el auto de prisión preventiva, cuando en concurso real, es decir, en esta pluralidad de hechos que está siendo objeto de un proceso o de una investigación preventiva, la pena aplicable supere los 8 años de prisión o reclusión. Mientras que en la actual legislación, el juez valoraba cada uno de los hechos de este concurso real y, si en su individualidad la pena máxima en alguno de ellos superaba los 8 años, podía excarcelar u otorgar la eximición de prisión.

En definitiva, esto sí consideramos que constituye un agravamiento de las condiciones y en ese sentido, tuvimos una discusión en nuestro bloque sobre esta cuestión, en particular, por algunos informes que, como a nosotros, les fueron alcanzados a todos los bloques por distintas organizaciones intermedias, entre ellas el CELS, Centro de Estudios Legales y Sociales, a raíz del conocido fallo Verbitsky, por el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación dio una serie de pautas o directrices que debían cumplir las autoridades provinciales en lo que significan las condiciones que debían tener los presos en comisarías.



7/2

Cabe agregar que en ese fallo también se agregó que las legislaciones provinciales deberían modificar sus normativas en cuanto a excarcelaciones y eximición de prisión adecuándolas, por supuesto, a nuestras garantías constitucionales y a lo que habían incorporado los tratados internacionales, fundamentalmente, en cuanto a derechos humanos.

No obstante, esta discusión desencadenó que de todo el plexo normativo que hoy tiene nuestra legislación procesal, fundamentalmente, el artículo 148, que establece cuáles son algunas pautas que los jueces deberán valorar en el momento de merituar si un imputado puede entorpecer la etapa investigativa o si hay algún peligro de fuga, se dé una serie de directrices y pautas que, de alguna manera, hacen que la cuestión se resuelva en cada caso en concreto y que sea el magistrado el que, aún cuando uno de los delitos no supere los 8 años de prisión, si de un modo objetivo valoró las condiciones del hecho, las condiciones del imputado, la posibilidad de reincidencia o la eventual pena que se le puede aplicar, puede fundadamente no otorgar la excarcelación o la prisión preventiva.

Con esto queremos decir que, aún con la legislación vigente, los jueces no podían otorgar la excarcelación o la eximición cuando las circunstancias así lo meritaban, porque de alguna manera funcionaba el inciso 2º) como una regla tarifada en el sentido de que si en el concurso real alguno de los delitos no superaba la pena de 8 años, debía sí o sí otorgarse la eximición.

Entendemos que estas son facultades, porque cuando comienza el artículo 169 dice "podrá", es decir, que no hay obligación de dictar la excarcelación, más allá de que el principio sea el de hacer primar la libertad del imputado.

8/1



CF

8/1

Por eso decimos que esta fue una de las cuestiones más debatidas en nuestro bloque y decidimos, no por unanimidad sino por mayoría, acompañar la reforma propuesta por el proyecto que hoy estamos discutiendo.

Estas consideraciones las traemos a colación para decir que, si bien este bloque acompaña el proyecto, no es una reforma trascendente o esencial que hoy necesita la Justicia para fallar en consecuencia.

Consideramos que, de alguna manera, como ya lo dije, esto fue - perdónenme la expresión- vendido como importante y trascendente, pero ciertamente no hace a una real y acabada política de Estado en cuanto a terminar con uno de los flagelos que creo que hoy son importantes y tienen que ver con la inseguridad y deben ser analizados desde varias aristas, no solamente la parte represiva punitiva, sino que tienen que ver con un contexto social muy apremiante que hoy sufrimos muchos bonaerenses.

Por estas argumentaciones, señor Presidente, vamos a acompañar el proyecto, con las valoraciones a las que me he referido.



8/2

Sr. JANO (UCR).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Casi en la misma línea o en una similar a la que acaba de expresar el señor diputado Comparato, acompañamos las argumentaciones desde el punto de vista técnico, porque nos parecen absolutamente sólidas.

Este proyecto en tratamiento es cierto que -lo dijeron el miembro informante y el señor diputado Comparato- ni por asomo, ni de cerca, resuelve la cuestión de la seguridad de la provincia de Buenos Aires. La verdad, es uno más de tantos proyectos que se mencionan como trascendentes en la lucha contra la inseguridad que, luego, en su aplicación práctica, no tienen tal trascendencia o el impacto que se espera que tengan; de hecho, este proyecto, como tantos otros que esta Cámara ha tenido que debatir, siempre son hijos de algún episodio que conmueve a la opinión pública y esa conmoción en la opinión pública, en este caso, generó que se presentara el proyecto de reforma del Código Procesal Penal por el Senado de la provincia de Buenos Aires, y junto con ello también el Código Contravencional, que -por suerte, porque creemos que es un pésimo proyecto- ni siquiera ha sorteado la media sanción del Senado.

Vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que es necesario llevarlo adelante para mejorar los aspectos de seguridad, pero lo hacemos con una posición crítica y alertando que, efectivamente, no se resuelve la cuestión con este tipo de medidas aisladas, mucho menos cuando se trata, si no me equivoco, de la número 23 de las reformas al Código de Procedimiento Penal de la provincia de Buenos Aires.



8/3

La Comisión de Legislación General que preside nuestro correligionario Cavallari y creo que la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia, en una reunión conjunta convocaron o aceptaron la visita del Ministro de Justicia, Ricardo Casal, quien a todos los diputados que allí estábamos nos hizo una evaluación del proyecto y, además, una serie de consideraciones sobre la política de seguridad del Estado, en el marco de la provincia de Buenos Aires. Me parece que esa reunión fue bastante gráfica en orden a que todos los que allí estuvimos y manifestamos nuestras inquietudes, tuviéramos absolutamente en claro que esto es un parche más, más allá de que, como dice el Ministro, el Código de Procedimiento Penal debe acompañar a las distintas épocas, y no sería un problema en sí mismo que tenga alguna reforma; creemos que 23 reformas es un poco excesivo, en el término de pocos años.

Más allá de las cuestiones técnicas -y adhiero a lo que dijo el diputado Comparato-, tengo una preocupación que no fue evacuada por el Ministro en aquel momento y que realmente me parece que es -esta sí y no como dice el señor diputado Feliú-, la cuestión de las armas de fuego y la utilización de menores -cosa que compartimos-, la médula del proyecto.

9/1



BM

9/1

Para mí la médula del proyecto es el concurso real de las penas. Y esto implica que sobre esta médula del proyecto se haga la sumatoria de las penas por las distintas acusaciones que tengan aquellos acusados por delitos y sobre esa sumatoria se defina o no la excarcelación, de acuerdo con la Ley de Excarcelaciones.

Preguntamos algo muy sencillo, muy simple y que, además, nos parece muy útil a la hora de tomar una decisión, y es qué cantidad de ciudadanos conformarían este universo de nuevos prisioneros en la provincia de Buenos Aires.

La verdad es que nos extrañó muchísimo que el ministro Casal no nos pudiera evacuar estas dudas, porque francamente creemos que significa una consulta a la totalidad de los juzgados para ver cuántos son los procesados que están involucrados en más de una causa y cuya sumatoria de penas impediría la excarcelación.

Creemos que este es el tema fundamental de debate de este proyecto, donde nosotros tenemos las dudas más acentuadas.

Por supuesto que nuestra obligación como legisladores es tratar de proteger a la sociedad y, efectivamente, muchas veces, nos vemos en la situación, ante determinadas informaciones periodísticas, de que algunos delincuentes que tienen 4 o 5 causas abiertas, son los protagonistas de delitos, en algunos casos los más violentos que, a veces, están vinculados con violación y muerte.

Francamente, creemos que debemos contribuir a que la sociedad tenga determinadas certezas como que aquellos que han cometido o están sospechados de cometer más de un delito no gocen del beneficio de la excarcelación.



9/2

Por otra parte, la excarcelación no solo es para que no se entorpezca el proceso judicial, también es –y así debe ser- para proteger a la sociedad en el caso de que se reitere el delito.

¿De qué universo estamos hablando? Francamente no lo sé. ¿Por qué razón nos preocupa esto? Porque en la misma explicación, el ministro Casal nos ha dicho que todo el sistema de detención de la provincia de Buenos Aires cuenta aproximadamente con 30 mil detenidos.

Nosotros creemos que la capacidad de plazas efectivas, es menos de la mitad. Entonces, la pregunta es: ¿dónde se van a alojar si son mil, 2 mil o 5 mil? o ¿esto va a ser una carrera entre los jueces, que son más firmes a la hora de solicitar al Servicio Penitenciario los espacios para ubicar a los detenidos?

Entonces, el número de los que entran por estos nuevos delitos o por esta nueva interpretación del Código, será equivalente al número de los que salgan por otras interpretaciones del Código, porque no hay lugar dónde alojarlos. Esta es la verdad.

En el informe que nos brinda el ministro Casal dice, argumentando justamente en contra del informe del CELS, que no existe superpoblación carcelaria en la provincia de Buenos Aires y todos sabemos que esto es falso.

Luego de esa reunión a mí me tocó visitar, por ejemplo, la localidad de General Alvear, que tiene una cárcel relativamente nueva que, creo, es para mil internos. La realidad de Alvear es que hoy tiene entre 1800 y 2000 internos, es decir, el doble. Y no estamos hablando de las que tienen mayor superpoblación, porque es una cárcel de alta seguridad y que no tiene más de 10 años.



9/3

Entonces, para nosotros se trata de una cuestión central. Más allá de que acompañemos, queremos poner la responsabilidad en quien la tenga.

En otra parte, el Ministro nos dice que el 80 por ciento de la población de detenidos en la provincia de Buenos Aires, tiene menos de 25 años y aquí, sí, señor Presidente, es donde nosotros creemos que el fracaso es permanente; en la lucha por la integración social, en la búsqueda de la inclusión por vía de la escuela, de la participación, en la sociedad integrada, es donde se demuestra – repito- el extraordinario fracaso.

El 80 por ciento de la población carcelaria de hoy hace 10 años tenía 15 años y hoy está presa. La verdad es que esto me parece más que revelador y nos da una muestra de cómo se trabajaba en esta Provincia hace 10 años y, además, nos debe alertar de cómo estamos trabajando ahora para ver qué va a ocurrir dentro de 10 años.

10/1



LA

10/1

Por un lado, estamos dificultando las excarcelaciones, pero, por otro lado, no estamos incrementando la cantidad de plazas carcelarias y, mucho menos, llevando adelante una política que muestre un acuerdo con la Constitución Nacional y con la Constitución Provincial, en relación con el principio de que las cárceles deben servir para la reinserción de los detenidos y no ser meras fábricas de nuevos delincuentes, que es lo que, aparentemente, ocurre hoy en la Provincia, más aún teniendo en cuenta las estadísticas que el propio Ministro nos brinda.

De modo que esta es para nosotros una preocupación muy acentuada, porque desearíamos que no se legisle por espasmos o impulsos; desearíamos que no nos quedemos con la simplicidad de esos análisis binarios que, a veces, tienen los máximos referentes de la política. Ante episodios relacionados con la inseguridad protagonizados por menores y que se hacen públicos, porque adquieren determinada relevancia informativa, observamos, lamentablemente, el efecto inmediato e inequívoco de salir, como lo ha hecho el señor Gobernador de la Provincia, a pedir la baja en la edad de imputabilidad de los menores; o como ocurrió también a raíz de que muelan a patadas a un chico de la ciudad de La Plata, que es el origen de estos proyectos, termine con una restricción al sistema de excarcelación.

Todos sabemos, ya que se ha escrito y se ha debatido mucho en esta Cámara al respecto, que la conflictiva de la inseguridad o de la seguridad ciudadana, para nombrarla en positivo, constituye una problemática de muchísima complejidad.

Vamos a acompañar este proyecto, pero nos hubiera gustado tener mayores certezas que las que tenemos. Por ejemplo, quisiéramos saber cuántos serán los nuevos detenidos que tendrá la provincia de Buenos Aires a partir de la sanción de este proyecto.



10/2

He escuchado muchas críticas que plantean que esta reforma es inocua o insuficiente a la hora del combate contra la inseguridad, y posiblemente así sea. De todos modos, sospecho que, además, puede generar un grave problema en cuanto a la superpoblación carcelaria y me parece que este es un tema que debemos atender.

La política, en general, y nuestro partido en particular, deberán asumir el problema de la seguridad pública de una manera distinta. En algún momento, deberíamos sentarnos a conversar seriamente y sin clichés o discursos excesivamente reiterados, para ver en qué medida la sociedad está dispuesta a contribuir para tener mayores niveles de seguridad.

La verdad es que cuando uno ve que, junto a la fuerza de 45 mil hombres armados que tiene la Policía Bonaerense, tenemos una fuerza de igual magnitud formada por vigiladores privados -que se dice que no están armados, pero yo creo que sí lo están-, piensa que ya es hora de que la sociedad bonaerense se pregunte cuánto tiempo más va a pagar individualmente la seguridad privada en los countries o en lugares donde habitan los sectores más acomodados de la sociedad, en lugar de aportar positivamente ante un reclamo o que un gobierno le reclame que aporte impositivamente para la seguridad pública de toda la provincia de Buenos Aires.

¿Cuándo saldremos, finalmente, del falso eje en el que la sociedad ha metido a la política y en el que la política ha entrado casi como en una trampa fatal: el discurso de la mano dura o el discurso del garantismo? ¿Cuándo volveremos a conversar, como lo hicimos durante muchos años, utilizando un discurso más criterioso, que es el discurso de la prevención, entendida no solo como actuación policial, sino como actuación del Estado todo, en un trabajo de integración social? Esto nos permitiría que hubiera menos población carcelaria, no por ser más restrictivos a la hora de las



10/3

excarcelaciones, sino porque se cometan menos delitos, y que, además, se empareje más la edad promedio de los presos.

Con estos argumentos, quisiera, señor Presidente, alertar sobre esta situación que creo que a todos nos debe alarmar y hacer una invitación a la política toda, al Gobierno de la Provincia a trabajar en serio en el tema de abordar la cuestión de la seguridad pública en la Provincia.

. Con estas disquisiciones políticas que pretenden dejar marcada nuestra posición al respecto, vamos a acompañar la aprobación de este proyecto.

-Ocupa la Presidencia el señor diputado Delgado.



10/4

Sr. PRESIDENTE (Delgado).- Tiene la palabra el señor diputado Martello.

Sr. MARTELLO (CC).- Señor Presidente: En primer lugar, adhiero a lo que expresaba el diputado Jano como preocupación, pero de sus inquietudes y preguntas, que, obviamente, no soy quién para responder, me permito adelantarme a decir que su sospecha de que esto va a terminar muy mal, va a ser una certeza dentro de muy poco tiempo.

11/1



CB

11/1

Justamente, digo esto, por lo que él exponía. Las cárceles de la provincia de Buenos Aires están superpobladas, hay detenidos en comisarías y, además, existe un problema que acá todos mencionamos cada vez que se da este tipo de debate, pero que no nos animamos a afrontar con total sinceridad, que es el abandono de las políticas sociales por parte de un proyecto político, que gobierna esta provincia de Buenos Aires desde hace más de una década y que tiene como correlato la situación que hoy estamos viviendo.

De hecho, no es la primera vez que con los mismos argumentos que utilizaba el diputado Feliú, se reforma el Código de Procedimientos, a partir de situaciones traumáticas que se producen en el seno de la sociedad, como decía el diputado Jano, y que los gobiernos anteriores y el actual pretenden, vía modificación del Código, enviarle una señal a la sociedad de que algo se está haciendo, cuando en realidad no se está haciendo nada.

En el '96, el gobernador Duhalde deroga el antiguo Código Jofré y cabe decir que el mismo no se modificó 23 veces sino 30. Y si uno pudiera tener tiempo para exponer en esta Cámara los fundamentos de cada una de esas modificaciones, vería que tienen similitud con lo que hoy aquí se viene a plantear. Es decir, que se necesita una adecuación, porque la modalidad del delito se va agravando, que el problema es que los detenidos son cada vez más jóvenes y menos instruidos y que se necesitan nuevas herramientas para combatir el delito.

El Ministro ejemplificó en su intervención en ese plenario, que había aumentado un 35 por ciento en el modo más violento y, aquí habría que preguntarse si, en realidad, esto se va a modificar con esta ley.



11/2

Cuando un joven o un adolescente, que no tiene ninguna certeza de futuro, que no encuentra en el Estado ninguna herramienta para insertarse en la vida social, sale a delinquir, seguramente, no se va a poner a pensar si tiene una ley de excarcelaciones más o menos flexible. Seguramente, lo que hoy está pensando, si estuvo detenido, es no volver a esos lugares de detención, porque es prácticamente la muerte y, si no lo estuvo, en jugarse la vida en ese hecho delictivo, porque sabe que lo que le espera tras los muros es mucho peor que lo que está viviendo a diario.

Esto está basado en estadísticas. Quiero traer también al debate algo que no se menciona, que es la cuestión vinculada al Servicio Penitenciario y lo que allí sucede.

En 2007, murieron 101 personas; en 2008, 120, y proyectadas a 2009, estamos hablando de 140 muertos en establecimientos penitenciarios. Existe la misma cantidad de muertes dentro del sistema penitenciario que homicidios, que algunas estadísticas –que en realidad no sabemos cuáles son las reales, porque el Ministerio de Seguridad tiene una y la Procuración, otras- reflejan que hay fuera de los muros.

Eso también tiene que ver con la situación de hacinamiento que hoy tiene el Servicio Penitenciario que, además, para nada ha sido remediada por el gobernador Scioli, a pesar de que esta Legislatura le dio una herramienta, que fue la declaración de emergencia edilicia del Servicio Penitenciario. Ustedes recordarán que en una de las sesiones inaugurales, el Gobernador prometió la construcción de 5 nuevas cárceles y de 10 alcaldías, que todavía no se han construido.

Volviendo a la situación inicial, nosotros no podemos pasar por alto lo que se mencionaba, respecto de cuál es el proyecto que debe tener el Gobierno en materia de seguridad, que creo no lo tiene.

12/1



NC

12/1

Creo que está sin rumbo en materia de seguridad y que, además, nos encontramos ante una situación política que es mucho más grave que la que aquí se ha denunciado, cual es haber incorporado, como legisladores, que casi la única herramienta política que hoy podemos desarrollar es la adecuación de las normas a la realidad.

En verdad digo que si en algo se caracterizaron el peronismo y el radicalismo en sus años iniciales fue no por la adaptación a la realidad sino por el pretender transformar esa realidad. Y acá se ha abandonado ese concepto político. Creo que nosotros esto lo tenemos que refrescar.

Se ha abandonado a tal punto que la sociedad ha hecho casi como un testimonio de un divorcio entre las políticas sociales y la situación de seguridad que nosotros nos tenemos que encargar de refrescar día tras día, porque obviamente que están vinculadas y que los gobiernos de la provincia de Buenos Aires no han hecho nada para remediarla, muy por el contrario.

Si uno analizara hoy una situación que tendría que ir en paralelo mientras hay una adecuación a la realidad para poder transformarla, que es el presupuesto para Desarrollo Social y qué es lo que ha hecho el gobernador Scioli con el mismo, se va a dar cuenta, por ejemplo, que en su ejecución en el año 2009, a pesar de que esta Legislatura le autorizó un gasto de 2.600 millones de pesos, para atender a los sectores más vulnerables, no gastó más de 600 de esos millones. Y cuando uno realiza una apertura programática para ver dónde dejó de gastar, se encuentra con que justamente no ejecutó los programas que están más vinculados a esa situación de la pobreza, de la niñez y de la adolescencia.



12/2

No ejecutó, por ejemplo, el 48 por ciento del Programa de Niñez y Adolescencia; tenía 152 millones de pesos y a noviembre le faltaba gastar 73 millones de pesos. No ejecutó en un 33 por ciento el subprograma de becas de la niñez a la adolescencia; dejó de gastar casi 12 millones de pesos que esta Legislatura le había autorizado. No ejecutó el 97 por ciento del Programa de Autoevaluación Juvenil; no ejecutó el 99 por ciento del Programa de Integración Comunitaria, PIC; no ejecutó el 41 por ciento del Programa de Atención Socio Familiar a la Infancia y Adolescencia, a través de organizaciones no gubernamentales; no ejecutó el 49 por ciento del Programa de Efectores de Salud; no ejecutó el 14 por ciento de los programas de atención de niños y adolescentes de servicios zonales y locales; no ejecutó el 50 por ciento del presupuesto que tenía asignado para la Casa de Abrigo; no ejecutó el 99 por ciento del presupuesto que tenía para los centros de recepción, ubicación y derivación; no ejecutó el 56 por ciento del programa de apoyo alimentario, y así podríamos seguir enumerando y llegando a la conclusión de que, salvo el gasto de salarios en los programas que tienen vinculación directa a la situación de los jóvenes, no ejecutó la mayoría de los casos en más del 50 por ciento.

Obviamente, si no empezamos por la prevención, nos vamos a encontrar con toda esta política que aquí se describía de parche sobre parche.

Por todos estos motivos, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto porque entendemos que, como se dijo aquí, hay situaciones del proyecto que ya son de aplicación, hay otras que son muy contradictorias, hay muchas dudas sin aclarar y, además, no se resuelve la cuestión de fondo y no hay miras de que esta se resuelva, por lo menos, mientras gobierne esta Provincia el mismo signo político, porque parecería que a lo único que nos dedicamos es a hacer una política de marketing vacía absolutamente de contenidos y de recursos.



12/3

Por último, quiero decir que esta no es una posición que cuestionamos solamente nosotros. Hay un dictamen del Comité contra la Tortura, que denunció la Organización de las Naciones Unidas, y que emitió un informe el 22 de marzo de 2010 con relación al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, donde le dedica cuatro puntos a la provincia de Buenos Aires –los puntos 16 al 20- en el que hace una fuerte advertencia, que seguramente contesta parte de los interrogatorios que planteaba el señor diputado Jano, cuando expresamente menciona que

13/1



PM

13/1

aunque el Comité "reconoce la importancia del fallo de la Corte Suprema de Justicia en el caso Verbitsky, Horacio sobre hábeas corpus, en el que se fijaron los estándares de protección de los derechos de las personas privadas de la libertad, el Comité lamenta la falta de medidas para la aplicación efectiva de dichos estándares y que la legislación procesal y penal y la práctica en materia de prisión preventiva y en materia penitenciaria a nivel provincial, no sean conformes a los estándares internacionales.

"El Comité expresa su inquietud, en particular, ante la persistencia de una alta proporción de reclusos que permanecen en detención preventiva, así como la larga duración de la misma, violando los artículos 9 y 10 del pacto".

Esto no se dijo hace mucho tiempo, sino que fue expresado el 22 de marzo, sin embargo hoy vamos a legislar en sentido contrario a esta recomendación, con lo cual estos estándares, seguramente, se van a agravar.

Entendemos que hay nuevas modalidades de delitos, muchos de ellos violentos, que deben legislarse, pero no es esta la forma de hacerlo sin abordarse, previamente, las soluciones de fondo que para nosotros representan la resolución de esta crisis social a la que nos llevó el partido del Gobierno en la última década.



13/2

Por lo tanto, nuestro bloque -como lo hizo en otra oportunidad- no va a aprobar este proyecto por entender que se trata, simplemente, de un maquillaje y -repito- de formular o de pretender formular ante la opinión pública, cambios que en realidad no se constituyen.

Muchas gracias.



13/3

Sr. PRESIDENTE (Delgado).- Tiene la palabra el señor diputado Cura.

Sr. CURA (PF).- Señor Presidente: La seguridad debe ser atendida como un fenómeno global y en íntima relación con las políticas públicas de ingresos, sociales, de salud y educativas. Se pueden presentar muchos proyectos sobre seguridad, pero si no se atacan las causas de la delincuencia, los mismos van a ser paulatinamente más represivos.

Normativas como las que estamos tratando logran el apoyo incondicional de los sectores sociales más favorecidos, conocedores -por experiencia- de la selectividad policial que sólo atrapa a los sectores marginales más vulnerables. Pero debemos tener en cuenta que un gobierno que se dice peronista, no es un gobierno que ensancha la brecha entre ricos y pobres y que en lugar de disminuir la pobreza, disminuye los índices de la misma en forma artificial y mediante un INDEC intervenido.

Un gobierno ideológicamente peronista es aquel que promueve la justicia social y la igualdad de oportunidades, que hace un culto de que "la única verdad es la realidad" y no falsea cifras; un gobierno peronista no sanciona leyes que repriman, sino que sanciona leyes que previenen y que a la vez, promuevan una redistribución equitativa del ingreso.

Por eso, si bien estamos de acuerdo con la reforma al Código de Procedimiento Penal que apunta a endurecer las condiciones para que los jueces puedan otorgar excarcelaciones cuando se trate de adultos que usan a menores para delinquir o cuando se compruebe el uso de armas, queríamos poner este proyecto en el contexto social y político en la que esta medida se va a aplicar.



13/4

El Gobierno Provincial actual dejó de lado las políticas de Estado en materia de seguridad que en su momento fueron diseñadas en las gestiones en las que participaron Juan Pablo Cafiero, Marcelo Saín y, sobre todo, León Arslanián durante la gestión de la gobernación de Felipe Solá.

Los organismos de derechos humanos, en un reciente documento, han calificado como un grave error la no continuidad de los lineamientos de política criminal planteados en el período 2003-2007 y coincidieron en señalar que la gestión Solá-Arslanián respondió a los estándares internacionales y a experiencias de reforma policial de resultados positivos en el ámbito internacional.

14/1



CAS

14/1

Por otra parte, los organismos de derechos humanos coincidieron en manifestar, además, que durante la gestión de Felipe Solá se sancionaron normas procesales y de organización de la Justicia acordes con el fallo Verbitsky, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los estándares internacionales y los requerimientos de la Comisión Internacional de Derechos Humanos. En ese entonces, se modificó la ley conocida como Ley Ruckauf, que restringía el otorgamiento de excarcelaciones prácticamente para todos los delitos contra la propiedad, incluidos los de escasa lesividad.

Sostuvieron que era necesaria la profundización de estas políticas y no un retroceso; que en ese período, 2003-2007, se inició un camino de política criminal democrática y acorde a los derechos humanos en el que, claramente, se redujeron las tasas de delitos graves a la par que se redujeron las tasas de encarcelamiento.

La realidad indica que, dadas nuestras sucesivas crisis y la falta de políticas de Estado, el delito se ha instalado entre nosotros en sus viejas formas, pero mucho más aún en sus nuevas y más peligrosas formas.

Los delitos sobre las personas han crecido a una velocidad doble que el de los delitos sobre la propiedad. Las nuevas formas de delito, como los secuestros extorsivos, o los delitos graves contra las personas han transformado en obsoleta aquella vieja frase: "somos chorros, no asesinos".

Hay, además, una dimensión adicional a la del delito que es el temor a sufrir un delito. Las estadísticas muestran que el 80 por ciento de los ciudadanos tiene este temor, lo cual condiciona actitudes, decisiones y altera tanto la vida de las personas como las del conjunto social, sin hablar del costo económico resultante del temor.



14/2

Entonces, no es de extrañar que hoy toda la sociedad aspire a contar con este bien social básico, más aún los más pobres, porque está claro que, salvo en el caso de los delitos que atentan contra la vida, es a los más pobres a los que más les cuesta reponerse de los efectos del delito.

Hoy la Policía solo detiene al 30 por ciento de los que cometen delitos. Las leyes que tenemos son duras, pero de cumplimiento blando. En la Justicia solo del 5 por ciento de las causas que se abren van a juicio, y de ellas solo el 1,4 por ciento reciben condena. Y el sistema carcelario también funciona mal, solo uno de cada tres detenidos cumple la condena. Esto hace que hoy el delincuente sienta que tiene poco para perder si sale a delinquir.

La prevención y la valorización son esenciales. El trabajo armónico, revalorizado y retribuido de la Policía, los cuerpos penitenciarios y la Justicia son fundamentales desde la etapa inicial de lucha contra este flagelo.

Por vía de la articulación de la gestión de ese triángulo, debe haber un salto cualitativo en términos de seguridad, sin perder de vista que la prevención es más efectiva y menos costosa que la represión del delito. No debemos olvidar que lo más importante es prevenir y para esto tenemos que tener una sociedad que no tenga hambre y que tenga educación, porque esta es la base de todo.

Para hacer retroceder el delito grave, además de las tareas de inteligencia para atacar los mercados de la criminalidad organizada y terminar con la complicidad de los poderes políticos territoriales, es necesario avanzar decididamente en garantizar el efectivo goce de los derechos sociales, económicos y culturales.



14/3

Es obvio que con la aplicación de la ley que aprobaremos hoy, la primera pregunta que surgirá es: ¿en qué lugares se alojarán los detenidos, que seguramente aumentarán con la puesta en práctica de esta norma? Estamos en estado de emergencia penitenciaria en todo el territorio nacional, en particular en la provincia de Buenos Aires. La mayor cantidad de establecimientos se construyeron durante la administración de Felipe Solá: 10 en total. En el marco de la actual emergencia, el Poder Ejecutivo Provincial anunció que iba a avanzar en la reparación de celdas semidestruídas, en la construcción de nuevas, que se habilitarían espacios que hoy se encuentran cerrados y se edificaría un complejo carcelario en la localidad de Ezeiza con una capacidad de 1.500 plazas. Esto no ha ocurrido.

15/1



MD

15/1

También el gobernador Daniel Scioli prometió la construcción de 5 cárceles y 10 nuevas alcaidías; solo fueron construidas 2 cárceles.

Los fundamentos por los que el Gobierno solicita al Congreso que declare la emergencia en este tema señalan que la realidad de las cárceles argentinas contradice escandalosamente el mandato constitucional del artículo 18: “Las cárceles de la Nación serán sanas y limpias, para seguridad y no para castigo de los reos detenidos en ellas”. Y se destaca que: “Se trata en su mayoría de edificios de infraestructura obsoleta, carentes de las mínimas condiciones para albergar a los detenidos”.

En este contexto, la población carcelaria solo puede acumular rencor contra la sociedad, asimilar nuevas técnicas delictivas y hasta correr riesgo de muerte.

El sistema penitenciario de la provincia de Buenos Aires concentra el 45 por ciento de la población penitenciaria de la Argentina y las personas privadas de su libertad sin condena llegan a representar casi el 80 por ciento de la población carcelaria.

Uno de los graves inconvenientes es la sobrepoblación y el hacinamiento. Ello impide adecuadas clasificaciones y asignaciones de actividades y genera, además, la exacerbación de la violencia de la población penal, fomentando prácticas que, directamente, impiden las acciones tendientes a cumplir los derechos básicos de las personas privadas de libertad.



15/2

Asimismo, se observa un deficiente funcionamiento del sistema de sanidad penitenciario que se encuentra centralizado en La Plata. En la mayoría de los casos es necesario recurrir a hospitales extramuros, causando problemas, tanto para el interno como para los hospitales.

Por otro lado, se estima que el 80 por ciento del personal del Servicio Penitenciario Bonaerense se encuentra destinado a tareas administrativas con una relación aproximada de 10 guardias de seguridad por cada 500 detenidos, siendo insuficiente para el control de los detenidos.

La falta de personal de seguridad se nota en la seguridad propiamente dicha, para prevenir agresiones entre internos y fugas y en la falta de actividades educativas, laborales y recreativas.

Por otra parte, debemos señalar la falta de apoyo de la actual gestión hacia el Patronato de Liberados que conlleva a la falta de control de los excarcelados, con el riesgo que ello implica.

Esta es una breve síntesis de la situación carcelaria de nuestra Provincia, por lo que advertimos al gobernador Scioli y al ministro Casal que, en forma paralela a la implementación de la ley que hoy se va a sancionar, mejore la situación aquí señalada; de lo contrario, los males van a ser mayores.

Creemos que como diputados provinciales tenemos una enorme responsabilidad ante la inseguridad ciudadana; por eso nuestra aprobación al presente proyecto de ley, porque estamos de acuerdo, sobre todo, en no excarcelar a quienes utilizan a los menores de edad para delinquir. Pero debemos advertir sobre los riesgos de que esta medida se convierta en “marketinera”, es



15/3

decir, de uso publicitario propagandístico, sin tener en cuenta la totalidad, el marco en que la reforma se produce: carencia de política de Estado en materia de seguridad en una provincia que no reclama lo que le corresponde, en la que, por primera vez en la historia, un Gobernador rechaza fondos –como hizo Scioli al oponerse a los cambios en la ley de cheque- y en un país que es cada día más desigual, condenando a millones de compatriotas a la pobreza y la indigencia.

Muchas gracias.



15/4

- Ocupa la Presidencia su titular, señor diputado Horacio Ramiro González.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el señor diputado Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ (UP).- Señor Presidente: Esta reforma se enmarca en una serie de modificaciones que viene haciendo la gestión actual en el Código de Procedimientos en materia penal.

Hemos acompañado y vamos a acompañar esta reforma de las excarcelaciones por varias razones, pero, principalmente, porque es una reforma puntual y es una buena reforma.

16/1



ALM

16/1

Cuando nos enfrentamos al texto frío de la ley, lo primero que debatimos fue si era una buena o una mala ley. Nosotros consideramos que esta reforma puntual es una buena ley por los siguientes motivos. Cuando hablamos de concurso real, es probable que la gente común no entienda de qué se trata. Un concurso real es cuando una persona se enfrenta a una situación delictiva y toma la decisión de llevarla adelante, y luego toma otra decisión en el mismo sentido, y luego otra, es decir, que son varios hechos en un camino delictual.

No estamos hablando de una persona que comete un delito al azar, sino de una persona que varias veces decide lo que va a hacer, en el transcurso de la acción delictiva. Esto es lo que nosotros estamos regulando, si merece o no un endurecimiento de la sanción procesal, es decir, que esa persona pueda quedar detenida o se le deniegue o no la excarcelación, cuando frente a un mismo hecho ha tomado varias decisiones de afectar los bienes jurídicos de las personas; claro que estamos de acuerdo con que eso suceda.

Nosotros creemos que cuando un victimario se acerca a varias víctimas, y ha tomado varias decisiones, tenemos que estar del lado de una reforma que va a proteger la situación de la víctima, y que la va a proteger rápidamente, porque el tiempo que pasa puede significar más deterioros frente a personas que toman gravosas decisiones sobre los bienes y la vida de los demás.



16/2

También agradecemos la visita del Ministro de Justicia, que ha explicado varias acciones de política criminal que acompañarán estas medidas, que nosotros las hemos entendido como positivas, y que vamos a pedir que, en el transcurso del año, se monitoreen y se puedan llevar adelante, porque estamos realmente convencidos –repito- de que esas medidas son positivas.

Las mismas requerirán un gran esfuerzo del Poder Ejecutivo para llevarlas adelante, pero nosotros creemos que estamos en condiciones de apoyarlas. ¿De qué se ha hablado aquí?, de las casas de cárceles. Son casas de mitad de camino, para que las personas que están privadas de su libertad, cuando salgan, o en el tránsito de obtener la libertad, tengan una institución que las prepare para volver a la sociedad en un camino de resocialización.

Para esas casas de cárceles o casas de mitad de camino, el Ministro ha comprometido su realización. Nosotros vamos a estar fiscalizando, reclamando o pidiéndole que así suceda, porque es una medida -diría. innovadora en Latinoamérica.

Además, el Ministro nos habló de 4.040 presos o personas detenidas en las dependencias policiales, y se comprometió a solucionar esa situación antes de diciembre. Nuestro bloque va a estar observando que esto suceda, pero antes de diciembre queremos tener las alcaldías que se han comprometido y queremos fiscalizarlo, por lo que le hemos pedido, además, que concurra con la Ministra de Obras Públicas para saber cuál es el plan de desarrollo de la construcción, porque si estas medidas de legislación no son acompañadas con la construcción de los establecimientos para alojar o para albergar a estas personas, podríamos correr varios de los riesgos que han alertado los otros bloques cuando hicieron uso de la palabra precedentemente.



16/3

Se necesitan 9 mil plazas en el Servicio Penitenciario. Es por ello que se han comprometido a construirlos -nosotros confiamos en esa realización-, y también queremos que se desarrolle el plan a través del cual van a ser construidas. Consideramos que tiene que haber un protocolo de libertad, que acompañe las medidas de excarcelación para que todos los jueces puedan disponer la libertad de las personas siguiéndolo, y no sea lo que piense un magistrado en un lugar sometido al criterio de otro magistrado en otro lugar.

Existe un proyecto presentado por el diputado Jorge Macri, que colabora en ese sentido, y que estaremos impulsando en las próximas reuniones de las comisiones de Seguridad y de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Además, hemos incorporado junto con el Senado un proyecto de la seguridad privada que pronto arribará a esta Cámara y puede mejorar todo este sistema del Código de Procedimiento Penal, como así también la situación de la seguridad en la Provincia.

Como cierre quiero decir que, frente a cada medida represiva que se adopte o cada medida que tenga que ver con la libertad de las personas, siempre es bueno enmarcarla dentro de tres medidas de inclusión social.

17/1



RDV/EM

17/1

Por cada medida represiva debería haber tres medidas de inclusión social. Por lo tanto el ministerio correspondiente deberá estar muy atento para encontrar las medidas necesarias y lograr la inclusión social que este proyecto necesita, juntamente con el de las excarcelaciones.

Nuestro voto, por supuesto, es afirmativo.

Nada más.



17/2

Sr. ARATA (LC).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Luego de todo lo expresado aquí y por la decisión que ya teníamos tomada, nuestro bloque, va a apoyar está modificación al Código de Procedimiento Penal.

Por todo lo que hemos expresado en está Cámara, creo que los diputados tenemos que estar pensando en el ciudadano bonaerense común, quien nos reclama mayor seguridad.

En este sentido todo lo que podamos hacer, con críticas o no, con más modificaciones o no, creo que hay que hacerlo, porque es lo que nos reclama el ciudadano que nos colocó en este lugar para que defendamos sus derechos.

Por todo lo expuesto, adelanto nuestro voto afirmativo.



17/3

Sr. PÉREZ (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Veo que toda la oposición ha hecho los deberes. El ministro Casal nos contó que esta fue la vez número 14 que nos vino a visitar a esta Cámara en más de 20 meses, y con gusto lo seguirá haciendo todas las veces que sean necesarias.

Sin entrar en el debate puntual, quiero destacar que entre los datos que nos dio el Ministro, recién están corriendo los plazos para que la Provincia conteste a los organismos internacionales, como, por ejemplo, algunas observaciones que ha hecho el CELS, de manera que nuestra Provincia tiene fuerte presencia en los foros, la adecuación ha sido en tiempo y forma, y en algunas oportunidades en modo mas eficiente que la Nación.

Pero aún quienes no acompañaron -como el caso del diputado Martello, luego de su muy buena intervención-, nobleza obliga, les agradecemos, porque esto demuestra que hay una oposición realmente responsable que ayuda a que desde esta primera minoría tengamos las leyes que el Gobernador necesita.

Nada más.



17/4

Sr. PRESIDENTE (González).-Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

- Se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 3º.
- El artículo 4º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.



17/5

16

DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN, FRACCIÓN DE TIERRAS UBICADAS EN EL PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA, CON DESTINO A SUS ACTUALES OCUPANTES

Sra. TABARÉS (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/662/09-10 .

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios. (APLAUSOS EN LOS PALCOS)

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



17/6

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- La Cámara queda constituida en comisión.

-Es la hora 18 y 05.

-A las 18 y 06, dice el

Sr. PRESIDENTE (González).- Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



17/7

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1º al 14 del despacho de la Comisión de Tierras y Organización Territorial, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.
- El artículo 15 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado en general y en particular, con modificaciones, se comunicará al Honorable Senado. (APLAUSOS EN LOS PALCOS)



17/8

Sr. NAVARRO (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Quiero agradecer a los vecinos la pelea que han dado y me gustaría que sepan que este resultado es producto del trabajo de todos los bloques, que sin ningún tipo de especulación reconocieron esa lucha y por eso la aprobación fue por unanimidad.

Nada más y muchas gracias. (APLAUSOS EN LOS PALCOS)

18/1



EY

18/1

17

ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE LA LEY NACIONAL 26199, QUE DECLARA AL DÍA 24 DE ABRIL COMO “DÍA DE ACCIÓN POR LA TOLERANCIA Y EL RESPETO ENTRE LOS PUEBLOS”, EN CONMEMORACIÓN DEL GENOCIDIO DEL QUE FUERA VÍCTIMA EL PUEBLO ARMENIO

Sra. TABARÉS (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes D/866/10-11 y D/964/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



18/2

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la constitución de la Cámara en comisión para producir el despacho pertinente.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- La Cámara queda constituida en comisión.

- Es la hora 18 y 08.
- A las 18 y 09, dice el

Sr. PRESIDENTE (González).- Concluidos los motivos por los que esta Cámara se constituyera en comisión, se reanuda la sesión.

Se va a votar la entrada del despacho de la Cámara constituida en comisión.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



18/3

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se va a votar el proyecto en general.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular los artículos 1° al 3° del proyecto, tal como lo aconseja el despacho de la Cámara constituida en comisión.

- El artículo 4° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (González).- Aprobado en general y en particular, se comunicará al Honorable Senado.



18/4

18

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. TABARÉS (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de declaración correspondiente a los expedientes D/429/10-11, D/769/10-11, D/770/10-11, D/906/10-11, D/969/10-11, D/1005/10-11, D/1006/10-11, D/1086/10-11, D/1088/10-11 y D/1089/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra la señor diputada Etchecoin Moro.

Sra. ETCHECOIN MORO (CC).- Señor Presidente: Es para adelantar que esta bancada no va a acompañar el expediente D/770/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Tabarés de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



18/5

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Se votan y se aprueban en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/769/10-11, D/770/10-11 y D/1086/10-11, al Poder Ejecutivo. El D/429/10-11, a ambas Cámaras del Congreso Nacional; el D/906/10-11, a la Suprema Corte de Justicia; el D/969/10-11, a la Municipalidad de Trenque Lauquen; el D/1005/10-11, a la CGT; el D/1006/10-11, al Poder Ejecutivo Nacional; el D/1088/10-11, a UTPBA; y el D/1089/10-11, a la doctora Hilda Molina.



18/6

Sra. TABARÉS (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar, de acuerdo con lo tratado en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los proyectos de resolución correspondientes a los expedientes D/692/10-11, D/942/10-11, D/943/10-11, D/944/10-11, D/945/10-11, D/946/10-11, D/947/10-11, D/948/10-11, D/1057/10-11 y D/1069/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Tabarés de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



18/7

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos de resolución en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/692/10-11 y D/1057/10-11, a la Presidencia de esta Cámara. El D/942/10-11, a la Escuela de Comedia Musical “Sudanza”, de Wilde; el D/943/10-11, al profesor Bernardo Pelman; el D/944/10-11, al Rotary Club de Avellaneda; el D/945/10-11, al Ministerio de Desarrollo Social; el D/946/10-11, a la señora Ana Beatriz Romasco; el D/947/10-11, a la Escuela Superior Próspero Alemandri; el D/948/10-11, al Instituto Municipal de Cerámica, de Avellaneda; y el D/1069/10-11, al Ministerio de Relaciones Interiores, Comercio Internacional y Culto y a la CGT.

19/1



CV

19/1

Sr. GUTIÉRREZ (UP).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/326/10-11, D/977/10-11, D/1004/10-11, D/1051/10-11, D/1052/10-11, D/2678/09-10 y D/956/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Gutiérrez de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



19/2

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban
en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/1004/10-11, D/1051/10-11, D/1052/10-11, D/2978/09-10, y D/956/10-11, al Poder Ejecutivo. El D/326/10-11, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; y el D/977/10-11, al señor Fernando Bravo y a UTBA.



19/3

Sr. MARTELLO (C.C.)- Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/739/10-11, D/836/10-11, D/921/10-11, D/666/10-11, D/867/10-11, D/837/10-11, D/665/10-11, D/741/10-11, D/838/10-11, D/950/10-11, D/958/10-11, D/959/10-11, D/1063/10-11, D/1076/10-11 y D/1080/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Martello de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



19/4

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban
en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/921/10-11, D/666/10-11, D/867/10-11, D/837/10-11, D/665/10-11, D/741/10-11, D/838/10-11, D/950/10-11, D/958/10-11, D/959/10-11, D/1063/10-11 y D/1076/10-11, al Poder Ejecutivo. El expediente D/739/10-11, a la señora Felisa Marilaff; el D/836/10-11, a la Empresa Autopista del Sur y a la Comisión de Empleados por la Reincorporación de Empresas Concesionarias de Peaje; y el D/1080/10-11, a UTBA.



19/5

Sr. VIGNALI (UCR).- Pido la palabra.

Señor Presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/1025/10-11, D/827/10-11, D/828/10-11, D/829/10-11, D/877/10-11, D/878/10-11, D/879/10-11, D/925/10-11, D/979/10-11, D/980/10-11, D/981/10-11, D/982/10-11, D/1045/10-11, D/1053/10-11, D/1055/10-11, D/974/10-11, D/975/10-11, D/976/10-11, D/1042/10-11 y D/1090/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Vignali de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



19/6

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

- Sin observaciones, se votan y se aprueban
en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/827/10-11, D/828/10-11, D/829/10-11, D/877/10-11, D/878/10-11, D/879/10-11, D/979/10-11, D/980/10-11, D/981/10-11, D/982/10-11, D/1045/10-11, D/1053/10-11, D/1055/10-11, D/974/10-11, D/975/10-11, D/976/10-11 y D/1042/10-11, al Poder Ejecutivo. El D/1025/10-11, a UTPBA; el D/925/10-11, al Instituto Abierto para el Desarrollo y Estudio de Políticas Públicas; y el D/1090/10-11, al señor Gustavo Noriega y a la doctora Hilda Molina.



19/7

19

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN SOLICITANDO DECLARAR DE INTERÉS PROVINCIAL LOS ACUERDOS A LOS QUE ARRIBARON LOS DOCTORES ALFONSÍN Y CAFIERO

Sr. VIGNALI (UCR).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1083/10-11 y solicitar los 5 minutos reglamentarios para realizar la fundamentación del mismo.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene 5 minutos el miembro informante, diputado Gobbi, para la fundamentación.



19/8

Sr. GOBBI (UCR).- Señor Presidente: Voy a ser muy breve.

Este proyecto de declaración establece en su artículo 1º que se declaran de interés provincial los acuerdos a los que arribaron el ex presidente de la República Argentina, doctor Raúl Alfonsín, y el ex gobernador de la Provincia de Buenos Aires, doctor Antonio Cafiero, en el lapso que va del mes de septiembre de 1987 -donde todavía este último no había asumido su mandato- al primer semestre de 1988.

Ahí, entre el Justicialismo y la Unión Cívica Radical se acuerda redactar la Ley de Coparticipación 23548 y establecer la Ley de Defensa mediante la cual los militares no se podían inmiscuir en cuestiones internas.

En el artículo 2º del mismo proyecto de declaración, se prevé la reivindicación de la coparticipación del 100 por ciento de los recursos a nivel nacional.

Lo que realmente estamos tratando de hacer con este proyecto, que no fue considerado positivamente en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, es la reivindicación de la figura del doctor Armendáriz, apreciación hecha por mí en forma reiterada desde este bloque pero que, evidentemente, ha caído en saco roto o no ha sido escuchada debidamente.

El doctor Armendáriz, como todos saben, fue el primer gobernador de Buenos Aires después de la vuelta a la democracia allá por 1983 y le tocó dirigir una provincia sumida, obviamente, en una crisis financiera importante, al mismo tiempo que había crisis hidráulicas y de todo tipo y con una policía a la que llamaban "la Bonaerense" o "Policía de plomo" o "Policía del proceso".

20/1



CP

20/1

Sin embargo, llevó el barco a buen puerto, y están desarrolladas en este proyecto las innumerables obras que hizo uno de los mejores gobernadores de la provincia de Buenos Aires, junto con el doctor Cafiero, que no voy a relatar porque figuran en este proyecto.

No obstante esta cantidad de obras que cada uno ha leído, creo que la figura del doctor Armendáriz ha sido manchada por versiones tendenciosas, por mentiras, por desconocimiento, por falta de estudio, por falta de dedicación, por no preguntar, y ha quedado instaurado en el imaginario popular de la provincia de Buenos Aires que durante el gobierno del doctor Armendáriz se perdieron 6 puntos de coparticipación.

Más digo, hace poco en una entrevista, para una nota de opinión del Ministro de Economía de esta provincia de Buenos Aires -con el cual tenemos muy buena relación- creo que, también por una equivocación de concepto muy profunda, estableció que durante el gobierno de Armendáriz se perdieron 6 puntos de coparticipación, lo que implicó perder hasta el 2009 cerca de 32 mil millones de pesos.

La verdad es que todo esto es falso -voy a ser breve para analizarla- nos debemos retrotraer a 1973, época del proceso militar, el último coletazo de la revolución argentina que derrocó al gobierno constitucional de Arturo Illia.

En marzo de 1973 gobernaba Lanusse, gobierno de facto, y se dictó la Ley de Coparticipación 20221 que rigió, vía prórroga, hasta el 31 de diciembre de 1984. Esta ley establecía con criterios objetivos una distribución establecida en base al 65 por ciento, por población, a las provincias, el 25 por ciento por brecha de desarrollo y el 10 por ciento por dispersión poblacional. Es decir, se trataba de



20/2

un decreto ley -no una ley- que establecía una distribución con criterios objetivos. Esta ley venció el 31 de diciembre de 1984 y después del acuerdo Cafiero-Alfonsín se pudo lograr en enero de 1988, la actual Ley 23548 de coparticipación, que fue ratificada por esta Legislatura, porque es una ley convenio, en junio de 1988 y puesta en práctica al mes siguiente, el 7 de julio al momento de su publicación en el Boletín Oficial.

En dicha época gobernaba Cafiero, y el vicegobernador Luis Macaya era conocido por todos, homenajeado como militante justicialista y reconocido por el conjunto de la política. Obviamente, había mayoría justicialista en el Senado y fue ratificada La ley 23548 por unanimidad por ambas cámaras, por el radicalismo y el Partido Justicialista.

Esta ley tuvo la particularidad de que no fue establecida la distribución a las provincias por criterios objetivos. Es decir, no se tuvo en cuenta ningún parámetro poblacional, de educación, de densidad demográfica, ni de necesidades básicas insatisfechas, sino que se hizo por criterios políticos.

A la provincia de Buenos Aires le correspondió el 19,93 por ciento, que luego fue corregido al 21,5 por ciento.

La Ley 20221 -hablo en números redondos- establecía una distribución a la provincia de Buenos Aires del 27,59 por ciento.

21/1



BM

21/1

Esta Ley establecía una distribución del 21,5 y, entonces, todo el mundo dijo 27,5 menos 21,5: 6 puntos, regalaron 6 puntos, la Provincia perdió 32.000 millones, etcétera.

Lo que se olvidaron de analizar, y eso es lo más increíble, es que el Decreto Ley 20221 establecía una distribución primaria a las provincias del 48,5 por ciento.

Entonces, si hacemos el 48,5 por ciento del 27,5 por ciento que le corresponde a la Provincia, el índice de esta Provincia asciende al 13,37 por ciento.

En cambio, por la Ley 23548 nos correspondía el 21,5, pero la distribución primaria era del 56,66 por ciento. Si a 56,66 por ciento le adicionamos una cuota de coparticipación que tuvo la Provincia, llegamos a un índice del 12,72 por ciento. Diferencia: 0,68 por ciento.

Conclusión: esto que estoy diciendo está ratificado por leyes. Sin embargo, el continuo decir que Armendáriz relegó una cuota de coparticipación, que fue quedando en el imaginario y lo repiten hoy muchos diputados –algunos de los que estoy viendo enfrente-, lo repiten los ministros y lo repiten en todos lados.

Y la verdad es que las cuentas son muy simples. Hay que comparar una ley con otra. Digo más: si uno le sumara en este proceso -en base a una adecuada interpretación de la Ley- el 10 por ciento del fondo del conurbano bonaerense y teniendo en cuenta que si ese fondo se hubiera mantenido en forma permanente -se mantuvo durante 8 años- estaríamos hablando de un índice de coparticipación de 30,13 de la provincia de Buenos Aires.



21/2

Conclusión: esta Provincia recibió muchos más puntos que otras provincias. No perdió nada, nunca perdió nada y todo lo que se dice no es así.

Quiero ir concluyendo, porque cuando les toca a los miembros de la oposición se nos apura. Pero, la verdad es que creo que es un tema importante, porque estamos aclarando la situación que, de tanto repetirse, quedó como una verdad y, en verdad, se trata de una mentira.

Me remito simplemente a un periodista muy conocido –del que no voy a decir el nombre- que dice: “Hubo un breve pero prolífico período de la historia reciente, donde los acuerdos de la Unión Cívica Radical y el Partido Justicialista funcionaron sin intentos de 'Banelco' ni palos en la rueda.

"Entre septiembre de 1987 y mayo de 1988, mientras Antonio Cafiero era el jefe del peronismo se aprobaron leyes muy delicadas, como la de Coparticipación Federal, que rige actualmente, que puso más transparencia a la distribución de los recursos, y la Ley de Defensa que prohibía la inteligencia interior por parte de las fuerzas armadas.

"¿Hay un Cafiero en el peronismo que viene?" -pregunta. "¿Hay un Alfonsín en el radicalismo que viene?"

Yo creo que es necesario, señor Presidente. Creo que Cafiero y Alfonsín, como expresaba el diputado Raúl Pérez en el homenaje a Cafiero, mostraron la síntesis del encuentro argentino; ambos mostraron –repito- la síntesis del encuentro argentino que tiene que estar basado, obviamente, en el diálogo, en el consenso y en el disenso, pero siempre levantados.

Creo que este homenaje a Armendáriz es un homenaje también a la figura de Raúl Alfonsín y a la figura de Antonio Cafiero.

Nada más. (APLAUSOS EN LA BANCADA RADICAL)



21/3

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Vignali.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Rechazado.



21/4

20

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. LINARES (GEN-PS).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/882/10-11, D/887/10-11, D/890/10-11, D/911/10-11, D/913/10-11, D/914/10-11, D/917/10-11, D/938/10-11, D/940/10-11, D/1023/10-11, D/1049/10-11, D/1081/10-11, D/2648/09-10, D/935/10-11, D/936/10-11, D/937/10-11, D/1003/10-11, D/1047/10-11, D/1048/10-11, D/1097/10-11 y D/1099/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Linares de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



21/5

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Sin observaciones, se votan y se aprueban en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/882/10-11, D/890/10-11, D/911/10-11, D/913/10-11, D/914/10-11, D/917/10-11, D/938/10-11, D/1023/10-11, D/1049/10-11, D/2648/09-10, D/935/10-11, D/936/10-11, D/937/10-11, D/1003/10-11, D/1047/10-11, D/1048/10-11, D/1097/10-11 y D/1099/10-11, al Poder Ejecutivo. El expediente D/1081/10-11, a UTPBA; el D/887/10-11, a los doctores Daniel Pollono, Mario Ferreira, Marcelo Dagustini, Darío Rebollo, Ricardo Drut, y Agustina Pollono; el D/940/10-11, al Poder Ejecutivo Nacional, y el D/1060/10-11, a la Presidencia de esta Cámara.

22/1



LA

22/1

21

RECHAZO AL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PREOCUPACIÓN Y REPUDIO A LAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR GOBERNADOR, JUNTO A OTROS GOBERNADORES, RECHAZANDO DECISIONES ADOPTADAS POR LEGISLADORES NACIONALES

Sr. LINARES (GEN PS).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/995/10-11 y, para fundamentar este pedido, solicito los 5 minutos reglamentarios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el señor diputado Buil que hará uso de los 5 minutos para la fundamentación.

Sr. BUIL (GEN PS).- Señor Presidente: Este proyecto de declaración expresa en su texto: "Su preocupación y rechazo a las manifestaciones hechas públicas por el señor Gobernador, junto con otros gobernadores, rechazando decisiones adoptadas legítimamente por legisladores nacionales en salvaguarda de los intereses de las provincias y acotando la discrecionalidad en el reparto de recursos por parte del Poder Ejecutivo Nacional".



22/2

En realidad, señor Presidente, en la última sesión habíamos presentado un proyecto pidiendo a los diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires que acompañaran positivamente el reparto en su 100 por ciento de la coparticipación del impuesto a los débitos y créditos bancarios, conocido como “ley de cheques”. En el mismo sentido, otros bloques habían presentado iniciativas similares.

Realmente, nos asombra –como dijimos en la sesión anterior- que el impuesto al cheque, que en su principio, se debía coparticipar al 100 por ciento entre la Nación y las provincias; luego la Nación se fue apoderando de estos recursos en un porcentaje mayoritario.

Por esto, no nos vamos a cansar de decir en este recinto que creemos conveniente para la provincia de Buenos Aires, no solamente que se reparta el 100 por ciento del impuesto al cheque a la provincia de Buenos Aires y a las demás provincias, sino también que se mejoren los índices de coparticipación que necesita nuestra Provincia.

Asimismo, nos parece correcto que se haga en forma objetiva la aplicación de ese cien por cien. Es decir, es necesario que por una ley se establezca objetiva y automáticamente cuál es el porcentaje que le corresponde a cada provincia, porque, si no es así, terminamos en la discrecionalidad por la que el Gobierno Nacional le da a los amigos que tiene en algunas provincias algún ATN y las provincias que no acompañan al Gobierno Nacional no reciben nada.

Por lo tanto, nos parece un despropósito que algunos gobernadores, incluido el de la provincia de Buenos Aires, firmen una solicitada rechazando la decisión de los senadores nacionales. Si hay alguna función específica que diferencia a los senadores nacionales de los diputados nacionales es la defensa de los intereses de las provincias, y nada más legítimo que defender el interés de los recursos para las provincias argentinas.



22/3

Por lo tanto, nos sorprendió que el Gobernador de la provincia de Buenos Aires rechazara que la provincia de Buenos Aires tenga más recursos, sobre todo, sabiendo que año tras año se va agravando el déficit que tiene esta Provincia, cuando vemos que muchos de los presupuestos no son ejecutados más que en el 66 o 70 por ciento en los últimos años para ser utilizados en la obra pública y, año tras año, se van postergando muchas de las obras públicas que necesitan los bonaerenses.

Nada más, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Linares.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Rechazado.



22/4

22

RECHAZO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN DE APOYO Y SOLIDARIDAD FRENTE A LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESA EL JUEZ ESPAÑOL BALTASAR GARZÓN

Sr. LINARES (GEN PS).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente D/1082/10-11 y para fundamentar este pedido solicito los 5 minutos reglamentarios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el señor diputado Díaz para utilizar los 5 minutos reglamentarios.

23/1



CB

23/1

Sr. DÍAZ (GEN-PS).- Señor Presidente: En realidad, para sincerarme con el resto de los miembros de la Cámara, debo decir que no esperaba tener que hacer uso de estos 5 minutos para justificar los fundamentos del proyecto de declaración que oportunamente presenté.

En estos momentos, el juez Baltasar Garzón, se encuentra atravesando una de las instancias más difíciles de su carrera. Quizás, esta situación encuentra origen, en que en 2008, se declara competente para investigar los crímenes de lesa humanidad, cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista a lo largo de los años.

Resulta absolutamente llamativo el alto grado de politización que, a veces, puede existir en algunos tribunales, incluidos, los denominados del primer mundo.

Un juez del Supremo Tribunal Español, toma una acusación de prevaricato contra Baltasar Garzón. El historial de Baltasar Garzón rechaza esto de plano; es un juez que ha ido contra todo y contra todos. Ha indagado el accionar de los grupos GAL, que tenían vinculación con el Ministerio del Interior de la administración de Felipe González, por las dudas para cuenta de la derecha.

Ha investigado e indagado a los grupos terroristas islámicos con base en España, como así también, desnudado la corrupción en el Partido Popular de José María Aznar. También, en 1998, obtiene en el Reino Unido de Gran Bretaña, el arresto del general Augusto Pinochet.



23/2

En nuestro país, Baltasar Garzón, mantuvo activas las causas por violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, que no tenían proceso ni condena. Y consideraba como una obligación enmarcada en toda la doctrina internacional de derechos humanos, que las normas vigentes de un país no podían impedir el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad. Eso pasaba en la Argentina.

En 1998, un decreto del presidente Carlos Menem, bloquea el accionar de Baltasar Garzón. En 2001, el Decreto 1581 de la administración de Fernando de la Rúa, también va en la misma dirección y, en 2003, el presidente Néstor Kirchner, deroga ese decreto y permite los pedidos de extradición que se formulan en la Argentina, que tienen trámites amparados en la ley y, por la cual, muchos represores purgan condena en España.

Hoy, en España, hay una gran contradicción jurídica. Por eso, quizás, parafraseando a Machado, existen dos Españas: "Una de las dos Españas era de helarte el corazón". La misma España que apoya a Baltasar Garzón para investigar y perseguir a dictadores y violentos de Argentina y Chile, lo enjuicia por intentar demostrar, indagar y perseguir a quienes cometieron los crímenes en su propio país.

El juez Luciano Varela -Juez del Tribunal Supremo-, quien está intentando destituir a Baltasar Garzón, recibe apoyos por el propio marco jurídico español, de la Falange Española y de Manos Limpias, dos grupos extremadamente vinculados a los sectores más nazistas y fascistas que habitan en Europa y, fundamentalmente, en España.

24/1



NC

24/1

Baltasar Garzón sostiene que “las leyes de amnistía en un país -España dictó una ley de amnistía en su transición, en 1977, para bloquear el juzgamiento de los crímenes del franquismo- no pueden entrar en contradicción con las normas internacionales de derechos humanos. Estas expresan con claridad absoluta que el crimen de desaparición forzada no es amnistiable, es imprescriptible y entorpecer su investigación es un delito”. Esta doctrina es avalada por la actual administración de la Nación Argentina.

Por eso me extraña que este simple proyecto no haya contado con los dos tercios del bloque oficial.

El mundo respalda a Baltasar Garzón. Podría enunciarles muchos artículos publicados por el New York Times, The Economist, los periódicos alemanes, medios brasileños. En Argentina, señor Presidente, hubo un escaso apoyo de las organizaciones vinculadas con los derechos humanos que no tiene relación con la acción y el respaldo que tuvo Baltasar Garzón para investigar y condenar los crímenes de la dictadura.

Unos pocos periodistas han escrito algunas líneas. Por eso consideraba que este proyecto podía constituir un grano de arena para el respaldo, más allá de la forma espectacular o de estrella que él usa para presentar las normas, a la actuación de Baltasar Garzón.

Este juez de la Audiencia Nacional hoy vive custodiado en forma permanente por los enemigos que se ha granjeado a lo largo de su historia, y algunos sostienen que no permanece más de 3 o 4 días en el mismo domicilio a los efectos de evitar los atentados contra su persona.



24/2

Quisiera finalizar y solicitarle que a posteriori quizás podamos tratar este expediente con unas palabras de él. Él sostiene –y vale para muchos jueces argentinos por muchos temas que hoy se tratan-: “En el momento en que un juez tenga miedo de sus propias decisiones, ha de abandonar su carrera, porque ya está prevaricando. Si deja una ley justa por temor a que le critiquen, a que le persigan, a que le difamen, a que le perturben su vida privada y hasta que le maten, ese juez ya está mediatizado, ese juez ya es parcial, su miedo es su parte. Si algún juez nota eso, que cuelgue la toga y se marche a su casa”.

Baltasar Garzón no necesita del apoyo de esta Legislatura porque probablemente podría interpretarse –como me contaron que se dijo en la reunión de Labor Parlamentaria- como una intromisión en los asuntos internos. Lo que sí necesita es el apoyo de esta Cámara es la conducta de un juez valiente como lo es Baltasar Garzón.

Por eso, señor Presidente, le pido que en breve podamos sacar este proyecto como un aporte humilde y sencillo a la conducta de un juez que ha sido intachable a lo largo de su historia.

Gracias.



24/3

Sr. PRESIDENTE (González).- Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

Sr. PÉREZ (FPV-PJ).- Señor Presidente: Es para dar tranquilidad al Diputado preopinante porque hay coincidencia en lo que está planteando; simplemente en la Comisión de Labor Parlamentaria se dijo que había otro proyecto –el del señor diputado De Simone- que acordaríamos tratar de unificarlo la semana que viene. Por eso no es que no acompañamos su tratamiento sobre tablas, sino que vemos que hay algunos errores de redacción que detectamos en dicha reunión.

Se trata de una figura, la del juez Garzón, sobre la que coincidimos, pero nos pareció oportuno conversarlo en el bloque para sacar un proyecto en conjunto el miércoles que viene.

25/1



PM

25/1

Sr. DÍAZ (GEN-PS).- Si para facilitar la aprobación, tengo que retirar mi proyecto y apoyar el del señor Diputado, con todo gusto lo hago.

Sr. PRESIDENTE (González).- Si no quieren tratar el proyecto, se retira.

Sr. DÍAZ (GEN- PS).- Mi intención es que salga aprobado el otro proyecto.

Sr. PRESIDENTE (González).- En virtud de haber utilizado los cinco minutos para fundamentar el proyecto, corresponde poner en votación el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Rechazado.



25/2

23

TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sr. ARATA (LC).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar el tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes D/862/10-11, D/928/10-11, D/929/10-11, D/930/10-11 y D/931/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Arata de tratamiento sobre tablas y en conjunto de los expedientes mencionados.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



25/3

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Sin observaciones, se votan y se aprueban
en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicarán los expedientes D/862/10-11, D/928/10-11, D/930/10-11 y D/931/10-11, al Poder Ejecutivo. El D/929/10-11, al Poder Ejecutivo y al Poder Ejecutivo Nacional.



25/4

Sr. PIRIZ (PF).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Es para solicitar la entrada fuera de hora del expediente D/1113/10-11 y, de aprobarse, su tratamiento sobre tablas y en conjunto con los expedientes D/819/10-11, D/658/10-11y D/990/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la entrada fuera de hora del referido expediente.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas y en conjunto formulada por el señor diputado Píriz.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado por más de dos tercios.

Sr. PRESIDENTE (González).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- (Lee)



25/5

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se van a votar los proyectos en general y en forma conjunta.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

-Sin observaciones, se votan y se aprueban
en particular.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se comunicará el expediente D/990/10-11, al Poder Ejecutivo; el D/658/10-11, al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud de la Nación; el D/819/10-11, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y a la CGT; y el D/1113/10-11, a UTPBA.



25/6

24

INCORPORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA SER TRATADOS CON DESPACHO DE COMISIÓN O SIN ÉL EN LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (González).- Obrando en esta Presidencia pedidos para tratar expedientes con despacho de comisión o sin él en la próxima sesión, por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Isasi).- Expedientes D/168/10-11, D/258/10-11 y D/623/10-11.

Sr. PRESIDENTE (González).- En consideración.

Se va a votar si los mencionados expedientes se incorporan al orden del día de la próxima sesión.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Los referidos expedientes se destinan al orden del día de la próxima sesión.



25/7

25

POSTERGACIÓN Y PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. TABARÉS (FPV-PJ).- Pido la palabra.

Señor Presidente: Hago moción concreta en el sentido de que el tratamiento de los expedientes correspondientes a los puntos 4 al 9 del orden del día sea postergado y que los expedientes incluidos en los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 10 pasen a comisión.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Tabarés.

Sr. SECRETARIO (Mauro).- Aprobado.

Sr. PRESIDENTE (González).- Se procederá de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 18 y 48.